SENTENCIA N° 12 /22 Expte. Nº 4/926/2022

En San Miguel de Tucumán, a los 10 días del mes de FEBRERO de 2022 reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge G. Jiménez (Vocal Presidente), José Alberto León (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada, a fin de resolver la causa caratulada: **"INC S.A. s/Recurso de Apelación" Expte. Nº 4/926/2022 (Expte. D.G.R. Nº 8997/376/D/2021) y**

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 146/150 del Expte. D.G.R. Nº 8997/376/D/2021) contra la Resolución Nº M 4844/21 del 14/10/21 de la Dirección General de Rentas y constituyó domicilio especial (art. 114º C.T.P.).

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), conforme surge de fs. 01/06 del Expte. de cabecera.

La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Conforme lo dispuesto en el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

1. TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por **INC S.A**. contra la Resolución Nº M 4844/21 del 14/10/21 de la Dirección General de Rentas, por constituido domicilio especial y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

JM

HACER SABER

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MÍ

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION